



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de noviembre de dos mil dos mil veinte (2020)

Proceso	Extraproceso
Radicado	2019-01280
Decisión	Requerimiento Art 317 CGP

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días a partir de la ejecutoria del presente auto, aporte la constancia de radicación del Despacho Comisorio 165 del 15 de noviembre de 2019 ante la autoridad comisionada, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a4f03ff8dc4f8aea2654e8958b52e0cbdba4315fbc071a4b92224e15378f49d

Documento generado en 06/11/2020 11:18:48 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>